



6

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de septiembre de 2016, el Diputado Moisés Guerra Mota, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presento proposición con punto de acuerdo, relativo a la descarga de aguas residuales en ríos, lagunas y playas de Bahía de Banderas, Nayarit.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. EXP. 3664.

La contaminación de ríos, lagunas y mares, alcanza en el país condiciones de alarma, de acuerdo con diversos informes de organismos internacionales sin fines de lucro, en nuestro país más de 70 por ciento de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación, lo que ocasiona fundamentalmente dos efectos negativos, en primer lugar la disponibilidad del vital líquido para consumo humano se reduce, en segundo lugar las aguas contaminadas generan condiciones para el desarrollo de enfermedades infecto-contagiosas que afectan gravemente a la población infantil. De hecho, las enfermedades infecto-contagiosas en México representan la tercera causa de muerte en niños menores de 1 año.

La contaminación de los cuerpos de agua ha reducido radicalmente la disponibilidad anual por habitante al pasar de 11 mil 500 metros cúbicos en 1955 a 4 mil 263 metros cúbicos en 2011. Sin embargo, lo más grave pudiera estar por venir, pues la citada organización no gubernamental (ONG) señala que hacia el año 2025, es decir en sólo 9 años más, la disponibilidad de agua por habitante en nuestro país podría desplomarse a 4 mil metros cúbicos por año, esto es una reducción de casi 30 por ciento de lo disponible en 1955 y 84 por ciento de los mexicanos resentirían dicha disminución de manera preocupante.

En este sentido, diversos estudios demuestran que el origen de la contaminación de los ríos en la mayoría de los casos en México, están íntimamente relacionados con la actividad industrial y agropecuaria que generan descargas sin control y lo más grave, sin tratamiento alguno antes de depositarse en los afluentes.

Se trata de un problema grave en el cual muchas veces las autoridades encargadas de vigilar y sancionar las descargas contaminadas a los ríos y afluentes, no hacen su trabajo o se encuentran francamente rebasadas por la magnitud del problema.

En México es la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) la encargada de expedir la norma oficial que limita los máximos permisibles de descargas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, tratándose específicamente de la NOM-002-SEMARNAT-1996. Dicha norma establece claramente en su numeral 4.8 que **“No se deben descargar o depositar en los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, materiales o residuos considerados peligrosos, conforme a la regulación vigente en la materia.”**

Se involucra por tanto a los municipios en la corresponsabilidad de vigilar los límites máximos que podrán verse a los drenajes y por consecuencia habrán de llegar a ríos y cuerpos de agua de deposición final.

Sin embargo, limitar la cantidad de contaminantes no puede ser el ideal de la norma ni mucho menos del actuar de los municipios, sino que éstos deben reconocer la responsabilidad que les compete para garantizar la solución de la descarga de aguas residuales y propiciar el establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de largo plazo de plantas de tratamiento de aguas residuales.

EL Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a resolver urgentemente la problemática relacionada con las descargas de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del municipio del mismo nombre.



III. CONSIDERACIONES.

Hoy, una tercera parte de la población mundial padece escasez de agua, una sexta parte no tiene acceso a una fuente limpia de agua a menos de kilómetro de su casa y la mitad de los habitantes de países en desarrollo no tienen acceso a un sistema de saneamiento.

En este contexto, la presión demográfica y el cambio climático influyen directamente sobre la cantidad y calidad del agua, haciendo de este recurso un bien cada vez más escaso y el centro de conflictos y tensiones. Según la OCDE, para el 2050 la disponibilidad de agua dulce se verá aún más restringida ya que 40 por ciento de la población global vivirá en cuencas con severos problemas de escasez.

De hecho, se pronostica que la demanda mundial de agua aumentará un 55 por ciento, principalmente debido a la creciente demanda de la industria (+400%), la generación de energía termoeléctrica (+140%) y el uso doméstico (+130%).

En México, más de 70 por ciento de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación lo que ocasiona graves problemas de disponibilidad y acceso a este líquido vital. La disponibilidad anual de agua por habitante en el país ha tenido una dramática reducción en los últimos 55 años, al pasar de 11,500 m³ en 1955 a 4,263 m³ en 2011. Peor aún, se prevé que para 2025



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. EXP. 3664.

esta cantidad se reducirá a menos de 4,000 m³. Para 84 por ciento de los mexicanos la escasez y la contaminación del agua es "muy preocupante"

En los ríos de México encontramos algunos metales pesados altamente tóxicos como el mercurio, plomo, cromo, cadmio y otros compuestos dañinos como el tolueno o el benceno. Lo peor es que desconocemos la mayoría de los compuestos tóxicos que están en nuestros ríos porque no han sido estudiados.

La Conagua y las autoridades municipales son las encargadas de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales que establecen los parámetros de descargas (NOM- 001 y NOM-002 respectivamente). Además deben inspeccionar a las industrias y sancionar a aquellas que no cumplan con las normas.

Para resolver el problema de la contaminación tóxica del agua es necesario enfocar los esfuerzos en las fuentes de contaminación. Según las Naciones Unidas, la prevención de la contaminación es el enfoque más eficiente, barato y sencillo para garantizar la calidad del agua. La mejor manera de tener ríos limpios es no contaminarlos. Para ello no se deben de usar y descargar sustancias tóxicas y prohibir el uso de las que no fueron suficientemente estudiadas, siguiendo el principio precautorio.

En México, ni el gobierno ni las industrias están informando a los ciudadanos acerca de la contaminación de los ríos. A pesar de que tengamos un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), en el que las



industrias deberían de reportar sus actividades en cuanto a sustancias peligrosas, este sistema no es obligatorio, abarca un número limitado de sustancias y presenta una serie de inconsistencias sin que haya una autoridad que vigile su cumplimiento.

No existen actualmente estimativos, ni catastros regionales consolidados que informen sobre las descargas de contaminantes a los cuerpos de agua que drenan al mar, pero se conoce que la principal fuente de contaminación corresponde a las descargas municipales que ingresan al mar a través de los ríos y por emisarios submarinos directos. Contribuyen con esta fuente los drenajes pluviales, que son transportados por los sistemas de alcantarillado en conjunto con las aguas servidas domésticas e industriales.

El daño a una cuenca hídrica suele relacionarse por la evidente pérdida de la biodiversidad en el ecosistema acuático determinado, afectando a la calidad de vida de los individuos allí residentes, e inclusive precipitando la muerte masiva de los mismos, en casos de intoxicaciones agudas.

Eso sin contar con algunos de los principales contaminantes de los ríos, tales como: agentes infecciosos que causan trastornos gastrointestinales; aguas residuales y otros residuos que tienden a demandar oxígeno; productos químicos y nutrientes vegetales.

Estos no solo ingresan al organismo a través de una ingesta directa de agua en mal estado, sino que también pueden incorporarse a través del consumo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. **EXP. 3664.**

de peces que habitan aguas contaminadas o ante una intoxicación crónica de la sustancia dañina.

Por todo ello, se debe luchar por la protección de los ríos, y evidentemente contra la contaminación de los ríos. Es, sin ninguna duda, una obligación de todos.

Por este motivo principal, luchar contra la contaminación de los ríos es algo de vital importancia, no sólo para la protección del propio medio ambiente, sino de la fauna y de la vegetación que vive en ellos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


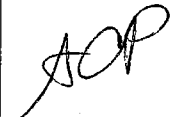
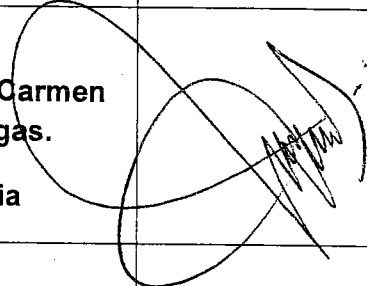
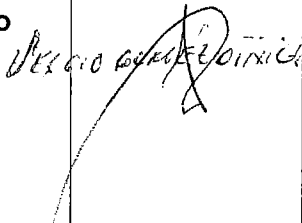
Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a resolver urgentemente la problemática relacionada con las descargas de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del municipio del mismo nombre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.




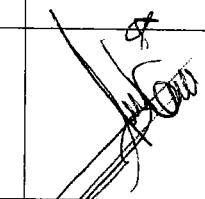
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

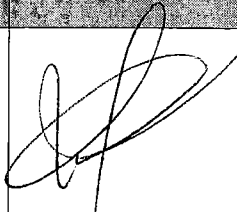

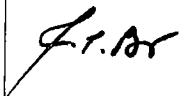
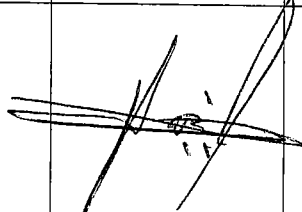


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. **EXP. 3664.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

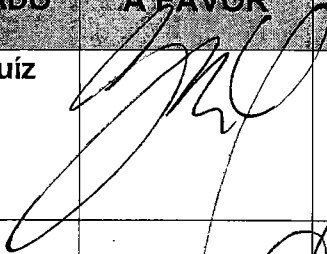
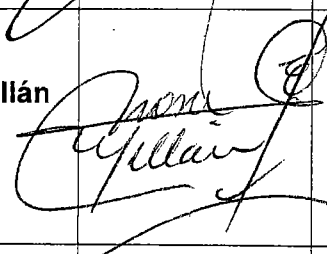
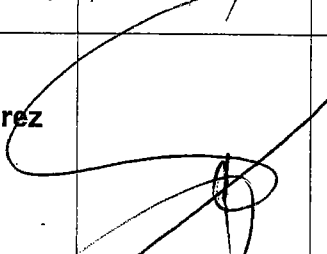
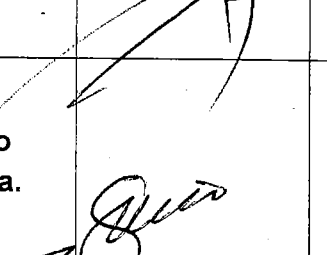


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. **EXP. 3664.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante	